

561 - Bien Municipal - Donación

Autoriza a las Comisiones Municipales de San Luis, Empedrado, Bella Vista, Monte Caseros, Paso de los Libres, Alvear, Santo Tomé, Concepción, Saladas, Sauce, La Cruz, General Paz, San Roque, Mburucuyá, San Miguel, Ituzaingó, Santa Lucía, San Cosme, Berón de Astrada e Itatí y a las Comisiones de Fomento de Santa Ana, Garruchos, Paso de la Patria, Loreto, San Lorenzo, 9 de Julio, Itá Ibaté, Yapeyú, Yatay, Perugorría, San Carlos, Yofre, Chavarría y Bompland para donar al Gobierno de la Nación 60 has. de tierra en cada una de las localidades y los terrenos necesarios para campos de aviación.

Fecha de Sanción: 30/11/1927

Fecha Promulgación: 01/12/1927

Fecha P.B. Oficial: 05/12/1927

Estado de la Ley:

Veto: